

# Ayuda asociada a la ganadería extensiva de vacuno de carne

## Requisitos:

- **Animal elegible:** vacas nodrizas con parto en los 20 meses previos al 30 de abril del año de solicitud y hasta un 15% de novillas.
  - Explotación REGA de tipo "Producción y reproducción" o tipo "Pasto". Y clasificación zootécnica (**carne/mixta o recría**).
  - Explotaciones **extensivas (o semiextensivas si entregan leche)**
  - Morfotipo carne o procedan de un cruce con estos morfotipos.
- **Explotaciones mixtas:** se calculará que vacas producen la leche y no se abonarán en esta ayuda.
- **Animales presentes en tres fechas** (1 de enero, 30 de abril y una fecha intermedia por determinar)
- Para jóvenes y nuevas incorporaciones, serán animales elegibles los presentes en la explotación a 30 de abril.

\***Complemento:** se abonará un complemento a los titulares que mantengan animales elegibles inscritos en libros genealógicos de **razas autóctonas (ARCA)** a 1 de enero del año de solicitud.